

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que The First National City Bank de Estados Unidos de América ha realizado gestiones para establecer una Sucursal Bancaria en la ciudad de La Paz, obteniendo de la Superintendencia de Bancos la Resolución No. 7/1/65, mediante la cual se autoriza el funcionamiento de dicha Sucursal, cumplidas como han sido las formalidades legales y administrativa exigidas;

Que es necesario estimular el ingreso de capitales que incrementen el desarrollo económico del país, facilitando la instalación y funcionamiento de instituciones de crédito, en conformidad con el Decreto Supremo No. 5370 de 16 de diciembre de 1959.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Libérase de derechos e impuestos aduaneros, por una sola vez, la importación de muebles, máquinas, equipos, útiles, materiales y formularios impresos que efectúe la Sucursal de The First National City Bank de Estados Unidos de América en La Paz, y que figuran en la lista que se acompañó a la solicitud de 26 de enero del año en curso y siempre que sean exclusivamente destinados al uso de dicha Sucursal.

En cada caso de internación parcial, se concretará la petición ante el Ministerio de Hacienda.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. René Bernal, Cnl. Sigfredo Montero, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Cnl. Carlos Ardiles, Dr. Marcelo Galindo.